

ACTA N° 03-2020**ACTA NÚMERO TRES DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.****MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Manuel Alexander Urbina Garita
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Viviam Brenes Mora
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal, se retira a las 5:34 p.m.
Vicepresidenta
Regidor propietario
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Regidora suplente en ejercicio
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndica suplente
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Félix Cortés Gómez
Señora María Nury Jiménez Rodríguez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente

Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Otros asistentes:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Regidor propietario, pero asiste como visitante, está incapacitado

Oración a cargo de Anabel Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Nombramiento de comisiones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Nombramiento de comisiones

Presente la señora Anabell Aguilar Barboza, Síndica suplente del Distrito de Bejuco.
La regidora Delia Lobo Salazar procede a la juramentación de la misma.

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta anterior

La regidora Delia Lobo Salazar comenta que el acta no pudo ser enviada al correo electrónico, por lo que la tenemos acá en físico, sabemos que debemos hacer las sesiones lo más rápido posible por esto del COVID-19, entonces sugiero que nos la llevemos para la casa para revisarla y la dejemos para aprobar la próxima semana, porque es extensa y hay bastante correspondencia, ¿Quiénes están de acuerdo?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo en que se lea en la casa y la ratificación se deje para la próxima semana.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota enviada por vecinos de la Comunidad de San Francisco de Coyote, Nandayure, mediante la que solicitan se les brinde ayuda para realizar la ampliación y lastreo de la calle ubicada en La Trocha de San Juan, del Súper Rey 800 metros sur y 500 metros este, frente a Finca MTF Teca de Costa Rica, por motivos de que se encuentra una lotificación en trámite para bono de vivienda y es necesario que la carretera se encuentre en regla con la ampliación correspondiente. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Copia del Oficio DC-011-2020, con fecha del 14 de mayo de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de abril de 2020: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de abril de 2020: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Copia del Oficio SM-346-2020 de fecha 13 de mayo de 2020 enviado por la Señora Margth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Presidente de la República y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, mediante el que para conocimiento y fines consiguientes les transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en el acta N° 03-2020 de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, artículo VII, inciso 4. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Comunicado enviado vía correo electrónico de parte de Rebeca Álvarez Núñez, Directora Ejecutiva de la Cámara de Turismo Guanacasteca – CATURGUA, mediante el que invita a formar parte de una gran iniciativa y oportunidad en tiempos de crisis actual por la afectación del Covid-19 en nuestro país en muchos sectores, pero principalmente en el turismo, gracias a Red Argentina de Destinos Turísticos Inteligentes, es que traen esta invitación, ya que ellos están haciendo una presentación ante el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) para obtener una donación de fondos que financie a los municipios de Argentina, pero también al resto de Latinoamérica... Considerando que se está por conformar una comisión para asuntos turísticos, este Concejo acuerda: Retomar la invitación una vez se

halla conformado dicha comisión. Comuníquese a los interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Quirós, referente al tema ¿A QUÉ TEMAS DEBEN DAR SEGUIMIENTO LOS CONCEJOS MUNICIPALES? Se acuerda: Dar por conocida la información, remitir copia al correo electrónico de los señores regidores y tomar nota.
- 6- Oficio DREN-SE-C07-041-2020 de fecha 13 de mayo de 2020 enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que remite documentación para nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo El Carmen, por vencimiento de la actual, las correspondientes ternas son las siguientes: Terna 1: Gerardo Badilla Barquero, cédula 202800090, Calixto Sánchez Campos, cédula 501890939, Henry Manuel Mora Carranza, cédula 602460889, Terna 2: Martín Sánchez García, cédula 501680158, Iriabel Cruz Cano, cédula 502930722, Marcos López Castrillo, cédula 502490907, Terna 3: Evelyn Torres Canales, cédula 603300681, María Angélica González Centeno, cédula 304090421, Luis Eduardo Cruz Mora, cédula 503060577, Terna 4: Marieth Santamaría Valerio, cédula 204820195, María de los Ángeles Arguedas Herrera, cédula 111080733, Lourdes Mireya Loaiza Arguedas, cédula 504310533, Terna 5: María de los Ángeles López Bogantes, cédula 603400886, Melba del Carmen Castrillo Olivares, cédula 701030013, Michael José Amador Guerrero, cédula 503560728. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta administrativa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Gerardo Badilla Barquero, cédula 202800090, Martín Sánchez García, cédula 501680158, Evelyn Torres Canales, cédula 603300681, Marieth Santamaría Valerio, cédula 204820195, María de los Ángeles López Bogantes, cédula 603400886, **Segundo:** Que la Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio DE-E-133-05-2020 de fecha mayo 2020 enviado por la Señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que con base en el artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitan el nombramiento de los delegados (das) de la Municipalidad de Nandayure que serán los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el periodo comprendido de mayo 2020 a mayo 2024, la fecha, hora y lugar será comunicada oportunamente. **Considerando** la importancia de participar como Delegados ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, este Concejo acuerda: Nombrar como Delegados de la Municipalidad de Nandayure ante la Asamblea Nacional de la UNGL a los señores Manuel Alexander Urbina Garita, cédula: 108330729, correo electrónico: alexurbina_72@hotmail.com, número de teléfono: 8650-8866 como Delegado Propietario y Delia María Lobo Salazar, cédula: 109320425, correo electrónico: delialobo30176@hotmail.com, como Delegada Suplente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 8- Oficio ECEC-009-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, enviado por la Señora Dunia Alvarado González, Directora de la Escuela Cerro El Chompipe, mediante el que solicita revisión y corrección del inciso 14) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 198 celebrada el 11 de marzo de 2020, ya que se tomó erróneo el nombre de la señora Gelyn Vargas Mora, ya que en el acuerdo quedó como elyn Vargas Mora cc/ Hellen Vargas Mora, cédula 503050881. **Considerando** la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 14) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 198 celebrada el 11 de marzo de 2020, para que se lea correctamente el nombre de la siguiente forma: Gelyn Vargas Mora cc/ Hellen Vargas Mora, cédula 503050881. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 9- Nota de fecha 19 de mayo de 2020 enviada por el Señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante la que se ponen a la orden de la municipalidad con los servicios que ofrecen para el fortalecimiento de las buenas prácticas de esa administración. Se acuerda: tomar nota.

- 10- Oficio DU-UCTOT-116-2020 de fecha 05 de mayo de 2020 enviado por los señores MDU. Arq. Daniel Alejandro Brenes Arroyo, Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos Operativos de Ordenamiento Territorial y MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el que indica que los procesos de Ordenamiento Territorial en el país se han vuelto ejercicios técnicos altamente sofisticados y complejos, por el deber de preservar el medio ambiente, el recurso hidrogeológico y el manejo adecuado del territorio mediante el empleo de nuevas tecnologías que permiten un estudio más pormenorizado de la situación de los espacios territoriales, lo que posibilita propuestas mucho más precisas y de mayor calidad, pero que también son más complejos en el proceso de elaboración y aprobación de Planes Reguladores. De esta forma el INVU ha puesto a disposición de las Municipalidades del país, un nuevo servicio el cual se ha denominado “Servicio de Acompañamiento” desarrollado para mejorar el desempeño en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en el país. De forma que los procesos de revisión y aprobación, se vuelvan más ágiles, adelantando los procesos de seguimiento de las etapas que conforman los Planes Reguladores, por lo que adjuntan un documento explicativo con el detalle del servicio, de forma que puedan conocerlo, analizarlo y puedan ver las virtudes y ventajas del mismo, de estar interesados en el servicio, contactarlos por los medios ofrecidos en el documento adjunto, para una presentación más completa del mismo. **Considerando** el ofrecimiento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente y una vez conformada la Comisión Especial de Vivienda, remitir una copia. C: INVU. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio DU-UCTOT-118-2020 de fecha 08 de mayo de 2020 enviada por los señores Ing. Arq. Paola Brenes Rojas de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, Ing. Arq. Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos del INTA y V.B MDU. Daniel Brenes Arroyo, Encargado de UCTOT del INVU, mediante el que indica que en el marco de coordinación interinstitucional se emite la siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21 de marzo de 2001), que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo de 1998)... Fundamentado en lo anterior, recuerdan que para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos ubicados fuera de los cuadrantes urbanos delimitados por el INVU, se debe contar con la Autorización de Cambio de Uso de Suelo emitido por el MAG-INTA, mediante la presentación de un estudio detallado de suelos y Capacidad de uso de las Tierras (D.E.N°41960-MAG-MINAE) de la finca madre o área de estudio, elaborado por un Certificador de Uso Conforme del Suelo habilitado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica y acreditado en el INTA, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375-MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT (La Gaceta N°57 del 21 de marzo de 2001 y sus reformas o la normativa que les sustituya)... **Considerando** lo comunicado por el INVU y el INTA, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente y una vez conformada la Comisión Especial de Vivienda, remitir una copia. C: INVU. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Nota de fecha 19 de mayo de 2020 enviada por el Señor Félix Cortés Gómez, Presidente de la ASADA de Quebrada de Nando, Bejuco, Nandayure, mediante la que en atención a solicitud del Concejo Municipal, remite copia del acta de la ASADA para continuar con el trámite del convenio entre la Municipalidad y la ASADA de Quebrada de Nando. **Considerando** que se revisa el acta enviada y que si consta el acuerdo para la solicitud de la DEROGACIÓN del convenio entre la Municipalidad de Nandayure y la ASADA de Quebrada de Nando, de las diez horas del día dieciséis de setiembre de dos mil diez, por el USO y DISFRUTE de finca propiedad de la Municipalidad de Nandayure, bajo el folio real número 5-085087-000, con plano catastro N° G-00120563-1993, donde se ubica el Salón Comunal de esa comunidad, y que existe la solicitud de un nuevo convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos de Nandayure para uso y disfrute del mismo terreno, ya que cuentan con una partida de 70 millones de parte del INDER para la construcción de un nuevo Salón Comunal, este Concejo acuerda: **Primero:** Derogar los incisos 26) del artículo X de la Sesión Ordinaria N°194 celebrada el 13 de enero de 2010, e inciso 21) del artículo XII de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2010, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes, a fin de que se lleve a cabo la elaboración y firma de un Convenio entre la Municipalidad de Nandayure

y la Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos, Bejuco, Nandayure, para el uso y disfrute del terreno municipal identificado con el folio real número 5-085087-000, con plano catastro N° G-00120563-1993. Comuníquese. C: ADI Jabillos y ASADA Quebrad de Nando. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Oficio AM AA 0320-2020 de fecha 13 de mayo de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢880.000,00 por compra de combustible para maquinaria, realizando traslado de materiales del Tajo Piedra Blanca, **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S.A.** la suma de ¢1.713.472,00 por compra de repuestos para vagoneta SM4269, realizando trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal, a **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de ¢2.230.803,00 por compra de repuestos y reparación para vagoneta SM3936 realizando trabajos de mantenimiento en vías cantonales y compra de repuestos y reparación de excavadora SM7198, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta que se debe retomar el asunto del MICITT que está pendiente. La Secretaria Municipal comenta, Delia se siente un poquito mal y quiere ver si alguno revisó el tema para retomarlo.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, bueno como Delia se siente un poquito mal entonces mientras le damos chance si alguno de los regidores tiene algo que comentar en asuntos varios para continuar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, una pregunta escuché antes que íbamos para otro lugar, ¿es donde se había dicho anteriormente o es donde Marcos?

La Secretaria Municipal le contesta que la semana pasada el señor Alcalde envió un documento donde comunicaba que el lugar que había logrado ubicar, es el que se encuentra contiguo al juzgado contravencional, se tomó un acuerdo para publicar el cambio de lugar y en la Gaceta de hoy salió la publicación, se pudo haber sesionado desde hoy porque salió la publicación hoy, pero en la publicación se indicó que era a partir del miércoles 20, porque así se indicó en el documento del Alcalde, ya que las sesiones eran los miércoles, ya para la próxima semana las sesiones ordinarias y extraordinarias serán en ese establecimiento.

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, la primera sesión se habló algo de que se iba a hablar con el señor Alcalde sobre un abogado para el Concejo pudieron hablarlo o no hicieron, es que como yo no vine a la sesión pasada.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, ayer estuvimos tocando ese tema lo que resulta es que la municipalidad ahorita no tiene el contenido económico para poder pagar ese abogado, realmente es una de las cosas que íbamos a ver ahora que dicha que tocaste el tema, realmente la semana pasada tenemos que decidir algo y no lo decidimos también porque no teníamos el asesor legal y entonces ve y ahora tenemos que ver qué vamos a hacer, realmente no nos dio tiempo también de terminar la reunión que teníamos, pero ahora tal vez si se pudiera, si no te sintieras mal, tal vez podamos retomar eso, porque si necesitamos el asesor, pero de momento no se cuenta con el contenido.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, sigo preguntando ¿el Concejo tiene un presupuesto no?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ahorita no, nosotros de poderlo montar en el presupuesto sería hasta para el próximo año para el presupuesto del 2021.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, creo que me voy a tener que retirar, me siento mal, los dejo con Xiomara, hay que ver lo de las comisiones, no sé Alex que averigüaste.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, de hecho, desde el inicio te dije que no, que le diéramos viaje a como estamos, ya se habló.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces tomemos el acuerdo para mandarle el oficio a las personas que tendrían que venir a juramentarse, yo pienso que ya estando allá podrían venir todas, o sea

tampoco que son tantas, son como como 10 más nosotros, pero el espacio es suficientemente grande y mientras y o no sé podríamos llamarlos unos a una hora y media hora después los otros.

La Secretaria Municipal los pueden convocar a todos la misma hora, pero los juramentan en dos grupos.

La Secretaria Municipal comenta, en cuento a los regidores que se retiran por problemas de salud u otros, deben tener presente que al retirarse se pierde la dieta, solo para que lo tengan claro.

La regidora Delia Lobo Salazar al ser las 5:34 p.m. se retira por sentirse mal de salud, asume el cargo de presidenta municipal la regidora Xiomara Mayorga Mena.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Okay con respecto a asuntos varios así algún regidor tiene algún comentario adicional y si no pasamos a los espacios para síndicos.

ARTICULO VI

Espacio para síndicos

El síndico José Miguel Fajardo Sequeira comenta, a solicitud de un miembro del Barrio Los Zanjones que salen a caminar Don Hernán Briceño y nos hizo la solicitud que lo mencionáramos acá que ellos caminan del Barrio Los Zanjones al redondel y ellos recogen la basura diariamente que salen a caminar lo echan en una bolsa recogen todo lo que está en la ronda y lo están poniendo antes de llegar al puentecito del Barrio Los Zanjones para qué teoría el camión recolector lo recoja, pero anteriormente no lo estaban recogiendo, ahora me estaba comentando la compañera Andry que hoy pasó y no estaban las bolsas, pero para que le digamos al encargado de recolección que cuando vea esas bolsitas así que por favor la recojan porque el señor hace la gestión de recogerla de todo lo que está en la ronda para que no sea feo verdad Distrito, entonces para que lo tome nota y le digamos al encargado de recolección.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, don Alex usted podría hacerle esa observación a Don Giovanni o prefiere que hagamos una moción.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, micrófono estaba pensando en decirle a Marcos que es el encargado de hacer los puñitos de la basura y pedirle el favor a ver si nos puede ayudar con eso, para tal vez no complicarnos tanto yo creo que él nos puede ayudar con eso, entonces aquí lo estaba apuntando más bien.

El síndico Jeison Carrillo Villagra comenta, buenas tardes compañeros mi nombre Jason para servirles y hay un problema que se viene dando hace mucho tiempo desde una construcción de una pista de patinaje a la par de pali, es una infraestructura en abandono propiedad de la municipalidad, fue construido por este recursos municipales, se construyó con recursos municipales, el anterior Concejo había aprobado la construcción de eso, hace poco más de 8 años, casi 12 años si no estoy equivocado eso está en abandono, en deterioro ahí hay más de 200 millones que están botados es una lástima que no se le dé un mantenimiento, un mejor uso o qué le podemos dar un mejor uso en este Concejo, iluminación porque ahí llegan muchas personas a drogarse, la fuerza pública lo he visto sacar personas de ahí, hacerles partes, no hay iluminación no hay nada, es un peligro para los ciudadanos de este distrito y alrededores, a ver si se le puede dar un mejor uso a la instalación, se construyó como una pista de patinaje y ahí está abandona, en deterioro día a día, mes a mes y año tras año.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, bueno primero cerciorarnos porque escucho que unos dicen que pertenece a la asociación y otros que es meramente fondos municipales, entonces ahí es primero verificar porque los papelitos hablan.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, ese Skate Park entiendo que sí tiene fondos municipales te voy a ser honesto más bien cuando se iba a inaugurar o que iba a hacer eso y yo tuve que ir a ver un trabajo ahí, lo iban a pintar. iban a hacer varias cosas, fue con el ingeniero municipal fue en ese tiempo, si te soy honesto eso ese Skate Park es profesional realmente lo hicieron no para los muchachos de aquí, sino que lo hicieron como una pista de para gente profesional, realmente ahí vinieron unas personas y estuvieron viendo y son personas que tienen mucho conocimiento y realmente dicen que sí es un riesgo la utilización por qué es profesional no es para aprender, sin embargo, eso fue lo que yo había oído, pero quedaron en darle mantenimiento la vez pasada y en ese caso sería tal vez, bueno aprovechar que estaba Doña Josefa y doña Josefa está en Coopeguanacaste tal vez pudiéramos tratar de ir solucionando aunque sea por poquitos y tal vez nos pueda ayudar tal vez ahí en la comisión con un par de postrecitos o iluminación para ir evitando de que se sigan aglomerando esos muchachos ahí.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, la Coope si ayuda, siempre y cuando se especifique cual es el uso que se le está dando, el problema que yo veo ahorita es que a como dice Jeison, eso no tiene ningún uso, yo pienso que más bien debería pensarse en qué uso se le da a eso para que se aproveche, porque a como lo dice usted ahorita no le veo futuro, no sé a quién le correspondería hacer la carta en ese caso, porque sí tiene que ir una carta firmada o personas interesadas en que se les de la iluminación, insisto hay que justificar porqué se quiere la iluminación y a como lo veo yo, no tienen definido cual será el uso que se le va a dar.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, doña Josefa o creo que voy hoy se van a hacer las comisiones lo que no entiendo yo, o sea o no tengo conocimiento ahorita si abarca la comisión de culturales o abarca la de asuntos sociales, una de esas dos tiene que ver por eso, entonces lo que podemos hacer sería llevar ese tema la comisión y que

tratemos de ver y darle porque la verdad sí tenemos esos fondos ahí y si es así hay que utilizarlos verdad y devolverle al pueblo algo está necesitando.

El síndico Jeison Carrillo Villagra comenta, don Alex y no se podrá llevar en sociales y deportivas o recreativas o sólo sociales.

El regidor Manuel Alexander Carrillo Villagra comenta, Jason te voy a ser honesto el problema que hay es que apenas vamos a formar las comisiones, entonces no sé qué tanto el reglamento diga hasta dónde abarca cada comisión, entonces de ahí de todas maneras siempre vamos a estar aquí, entonces apenas las formemos.

El síndico Jeison Carrillo Villagra comenta, muchas gracias para que le den seguimiento porque es una lástima que eso se siga deteriorando en la forma que va.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, con relación a esto de las comisiones yo quisiera saber si dentro de las comisiones también van los síndicos o personas concejales o cosas así, o si dentro de las comisiones van concejales y síndicos también son partícipe de esto o ellos no pueden entrar dentro de las comisiones.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, en este momento le doy la respuesta la otra semana porque en realidad no me lo sé, detallado como están conformadas.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, sí, pero es que no las tengo aquí tengo que empezar a realizar todas, entonces esa era la idea porque la idea es que fuera bonito que si alguno digamos hace la presidenta verdad, pero sí sé si ellos pueden participar es lo que quería saber.

La Secretaria Municipal comenta, que en el artículo 49 del Código Municipal está establecido que la conformación de las comisiones es potestad de la Presidencia Municipal y que las comisiones permanentes estarán integradas por regidores propietarios y que las especiales si pueden incluir propietarios y suplentes, pero no recuerdo haber visto que se incluyan síndicos, pero como se incluyen actores sociales y técnicos pudiera ser que se puedan incluir los síndicos también.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, buenas tardes tengo una consultita por ahí nosotros el distrito del Porvenir estamos sumamente preocupados yo creo que ustedes hoy se reunieron con el señor Alcalde, yo sé que es una ruta nacional la 903 la que va de Vista de Mar hasta Jabillos, pero yo creo que la Muni por ser nuestro Gobierno Cantonal pues tal vez mandarle algún oficio o una nota a CONAVI a ver qué pasa, porque es preocupante ya, no sea tanto porque yo no puedo subir en la moto o en el carro o tal vez eso no sea tanto el problema, sino es que ahora por ejemplo en lo que es nuestro Distrito salen camiones con 70,000 o 100,000 naranjas y diciéndole que eso es en 4 o 5 días, eso está fatal, nosotros estamos de Porvenir para allá prácticamente incomunicados, bueno está Juan Miguel y no sé quién más aquí viaja por ese camino, está fatal es un barrial completo y no sé si se puede enviar algo al Señor Alcalde que él le mande algo al MOPT, o no sé qué han conversado ustedes hoy con Giovanni al respecto.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, bueno en efecto en la reunión que tuvimos hoy él sí hizo mención el día de mañana si mal no recuerdo él tiene una reunión con el Director Ejecutivo de CONAVI, entonces bueno ya mañana es el día que le toca recorrer esas zonas críticas verdad que tanto nos afectan y esperamos tener buenas noticias próximamente.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, sí yo creo que es importante tanto en la parte de lastre cómo en la mitigación de polvo que se hizo también porque sería bueno como decirle a él porque recuerdo que un ingeniero que estuvo por allá Don Orlando no sé dónde estará, desconozco sólo me dijo que se llama Orlando y me dijo que eso la mitigación de polvo ellos le iban a dar un mantenimiento por 6 años y la verdad que desaparecieron, ALBOSA fue tiro eso y desapareció, entonces son cuestiones que a veces es bueno mandarles algo para recordarles verdad, yo creo que es sumamente importante, bueno eso por ahí y gracias por la aclaración y bendito sea Dios que ya mañana van para allá a ver esa ruta, tengo otro asunto también el ASADA de Los Ángeles Los Perdidos hace prácticamente dos años mayo 2018 el Concejo de acá bueno aprobó que se llevaran las partidas específicas que ingresan para los Concejos de Distrito y se le dio a Los Ángeles los señores dijeron vamos a dárselo a l ASADA y nosotros llenamos todo el documento el proyecto y lo enviamos acá hemos estado pregunte y pregunté y la verdad es que nadie nos ha dado respuesta, no sé si enviar algo acá o la aparte administrativa porque nosotros no volvimos a saber nada, sé que eran dos millones seiscientos ochenta y algo de miles y para extensión de redes después de ahí nosotros no volvimos a saber más nada, entonces no sé qué pasaría con esas partidas.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, nosotros al menos allá en Coyote se habían aprobado unas partidas específicas cuando yo fui Concejal de Distrito que te dijo hace 12 años 10 años, y hasta el año pasado nos la dieron así que hay que tener paciencia.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, bueno y por lo menos ya con eso yo me puedo quedar un poquito más tranquilo estamos preocupado que ya vamos con 2 años y nada tenemos todo el proyecto y recibido fechas y todo y mandamos y dicen esperen.

La Secretaria Municipal comenta, bueno con relación a eso lo que les puedo comentar es prácticamente un poquito información a cómo lo dijo Vivian, resulta que normalmente los Consejos de Distrito presentan cada año un proyecto porque el gobierno les asigna una partida, se presenta este año, pero para ejecutar el año siguiente, pero lo van ejecutando como dos, tres, cuatro años después porque cuesta mucho que devuelvan la aprobación, se lleva varios

añitos, el año pasado si no me equivoco entraron varios que estaban viejos eran de años bastantes anteriores, entonces posiblemente sí salga, pero no ahorita, igual esa información cuando ingresan los recursos aprobados ingresan a las arcas de la municipalidad si no me equivoco Ignacio maneja la información y a veces es con él que hay que presentarle las listas de materiales y cosas así, entonces tal vez a él le puedes preguntar porque yo sí puedo buscarte información, pero la información que yo te voy a buscar es de cuando lo presentaste sí que presentaste, pero ya del resto después de que sale de mí es muy difícil que yo me enteré esas cosas porque eso lo manejan contabilidad, tesorería, proveeduría y presupuesto, tal vez ellos si pueda manejar, pero Ignacio es como el que está más involucrado en ese aspecto mantiene más información es el que yo siempre veo que tiene eso como más al dedillo y para informarles extraoficialmente porque todavía no me han enviado nada por escrito, pero cualquier momento posiblemente llega, para este año y para el próximo año los Concejos de Distrito no van a tener partidas para esos proyectos, según conversaciones que se han dado de parte de otra secretaría de Concejo Municipales a Presupuesto Nacional, por el asunto de la pandemia se utilizaron recursos que eran para eso en otras atenciones, entonces al parecer no van a haber recursos para proyectos de Concejo de Distrito ni este año ni el próximo, no, sería ni para ejecución del próximo año ni en el siguiente, entonces para que tengan conocimiento por sí ya habían escuchado de esos proyectos que ustedes tenían que elaborar, entonces para que sepan.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, Dios quiera que salgan verdad sería bueno, pero muchísimas gracias yo ya con eso le voy a informar a los muchachos allá arriba para que sigamos esperando entonces.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo le quiero hacer una recomendación, hablese con Johanna la de contaduría, yo siempre venía y le preguntaba, yo no sé si Johanna está.

La Secretaria Municipal le contesta, Johanna ahorita no está porque ella es parte del personal que está fuera de labores.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, y quien está ahorita en el puesto de ella.

La Secretaria Municipal comenta, Johanna está nombrada en contabilidad, pero ella no está fungiendo en el puesto, en contabilidad puede encontrar a Xinia Cambronero.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, ah Okay digamos ahí ellos tienen un acta o no sé dónde ellos se dan cuenta cuando ya el dinero entra.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero comenta, muchísimas gracias entonces.

El síndico Edwin Jiménez Salgado comenta, buenas tardes a todos les pido disculpas por las dos sesiones anteriores que no pude estar, pero ahí estoy con una pequeña construcción de mi casa, ahí estamos espero que podamos llevarnos bien que podamos tomar las mejores decisiones para este cantón y como decimos no tratar de atravesar el caballo sino llegar a buenos acuerdos, porque la verdad que por lo menos yo sé que Xiomara y la compañera venimos de muy largo como para venir acá y no poder llegar a buenos acuerdos valga la redundancia, me apego a lo a lo del compañero qué habla sobre las rutas, igual que los vecinos de Porvenir y Los Ángeles y todas esas personas que viven adentro, estamos igual nosotros de la ruta 901 qué es de donde Don Ricardo Paniagua puedo decir que hasta el Carmen y parte de Bejuco y todo eso, eso es una cuestión me disculpan la palabra pero es una indecencia, yo por ejemplo tengo un carro que es sencillo gracias a Dios mi papá tiene uno que es doble por eso vine hoy, pero ahí no puede subir nadie, eso mojado ahí no sube nadie, las personas que baja en moto bajan de panza, así lo digo, entonces es una situación bastante complicada y creo yo que son dos rutas demasiado importantes para este cantón, de dónde sale la mayor producción de naranja y otros cultivos que se dan en esa zona alta, pues allá donde nosotros vivimos no es una zona de mucho producir, pero sí también se da la ganadería el turismo y ustedes saben que si esas rutas están a cómo están, acá no viene nadie la gente se devuelve y agarra Samara, Nicoya u Hojancha o el mismo Jicaral, entonces es una situación bastante complicada yo pienso que es una ruta que hay que tratar de meterle mano, no porque yo vivo allá, o ellas vivan allá, no, es una cuestión que es de toda la vida es: caminos, puentes, de suajes, es una cuestión que es meramente importante de que le metamos presión sé que no es una ruta que le corresponde a la municipalidad es nacional, pero sí sé que se puede hacer presión ahí, sería lo mío gracias.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, gracias don Edwin, bueno en realidad vuelvo a decir lo mismo don Giovanni mañana se reúne y dijo en efecto esa ruta qué está tan horrorosa, mañana hacen todo ese recorrido, es que una cosa es decirlo y otra cosa es subir no sé cómo vamos a bajar Nuria.

ARTICULO VII

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo, el Alcalde no estuvo presente, por ser de alto riesgo en cuanto al Coronavirus

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

Comentario moción #1

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, vamos a las mociones, yo tengo una la que quedó pendiente la semana pasada se las voy a leer para que doña Josefa y Vivi puedan estar al tanto, considerando dentro del decreto de emergencia 42227 del gobierno de la república se toma la orden sanitaria de que se limite el tránsito de las personas en el país dentro de las medidas tomadas por el gobierno de la república se encuentran que se debe restringir el acceso de las personas a las instituciones públicas, cuando no sea un trámite de verdadera necesidad y urgencia quién oficio AM AA-249 de fecha 13 de abril la alcaldía con base a la orden sanitaria MS COVID-40-2020 decide reducir la ocupación normal del establecimiento al 50% como medida de mitigación como se desprende de dicho oficio, que bajó oficio AM de fecha del 13 de abril alcaldía emite las medidas tomadas para la prevención del COVID-19, dentro de las cuales se toma como medida que los funcionarios trabajen medio tiempo y como condiciones generales de los usuarios se manifiesta que se restringe el ingreso de particulares a la municipalidad, qué en razón que la municipalidad de Nandayure está próxima a gestionar el concurso externo 01-2020 el cual como se evidencia dentro del proceso el mismo acarrea la entrega de un currículum por parte de los participantes en la administración municipal, así como las entrevistas de los mismos y de los exámenes de rigor los cuales se estipulan en el pliego de condiciones que deben ser llevados a cabo por personeros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, situación que vendría en riesgosa cuando la misma administración ha tomado previsiones para evitar el contagio no sólo en la municipalidad sino en el cantón como tal, porque en aras de la transparencia de la participación ciudadana no se puede limitar el acceso al concurso sólo a los abogados del cantón de Nandayure, atentando contra la igualdad y el derecho de todos los posibles oferentes del país, que en este momento no existe la necesidad de la contratación de un abogado zona marítima terrestre, en razón de que no se están ejecutando las acciones respectivas de un abogado del departamento, ya que los temas de zona marítima terrestre los ha realizado el encargado del departamento y cuando se requiere asesoría de abogados se ha utilizado el apoyo de la gestora jurídica municipal, la cual dentro de sus funciones es dar soporte legal a todos los departamentos, que en virtud de la necesidad de esclarecer el procedimiento realizado en la declaración de la plaza gestor jurídico de Zona marítimo-terrestre y su contenido presupuestario, analizando lo estipulado en el oficio DFO-E-DL-0685 con fecha del 21 de mayo la Contraloría general de la república en el cual claramente se lee por lo tanto tampoco procede la creación de una plaza para gestión jurídica con categoría PM3 en la unidad de zona marítima terrestre, dado que no se cuenta con contenido presupuestario para ello y en ese mismo oficio se ordenaba al Concejo anterior qué se debía rebajar de la partida de remuneraciones el monto que se había otorgado al supuesto pago de salario de una plaza que no se podía crear y que hasta el momento no se tiene a ciencia cierta si el Concejo anterior acató la orden de la Contraloría o se desobedeció la misma, que siendo el Concejo Municipal el responsable de la vigilancia del buen manejo del erario público y en razón de que hay una situación debidamente clara con el oficio de la Contraloría General de la República DFO-E-DL-0685 el cual nos permita tener un criterio de la legalidad de la apertura de la plaza de gestor jurídico de zona marítima terrestre y el cual está involucrado el presupuesto municipal materia consorte de este Concejo y del cual debemos ser responsables resultando el artículo 169 de la Constitución Política encarga al Gobierno Local de cada Cantón la administración de los intereses y servicios en cada cantón, el artículo 9 de la Constitución Política establece el principio de responsabilidad de la Administración Pública acatando las disposiciones del inciso a) y b), el artículo 13 del Código Municipal como atribuciones del Concejo Municipal y la buena y sana distribución del presupuesto municipal, el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública dispone que el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público entendido como la expresión del interés individual del administrado, el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública define al servidor Público como un servidor de los administradores en general y en particular de cada individuo o administrado con él se relacione en virtud de la función que desempeña debiendo considerar cada administrado como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar estimando irregular el desempeño de la función pública todo acto hecho u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administradores que en estricta medida y en aplicación de la ley de finanzas públicas que rige para las municipalidades del país, el artículo 17 inciso a) del Código Municipal obliga al Alcalde el fiel cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, por tanto, en aras de la transparencia de la eficacia y probidad en el desempeño de las funciones públicas, en el respeto y debida consideración a los administrados, en el respeto al Órgano Colegiado del Gobierno Local y a la responsabilidad del funcionario público por sus actos, este Concejo mociona para que en aras de salvaguardar la salud pública de los funcionarios municipales del cantón de Nandayure el cual es este momento el único cantón donde no se presentan casos de COVID-19 y en aras de no poder realizar un estudio debidamente sustentado sobre la legalidad de la apertura de la plaza de gestor jurídico de zona marítima terrestre y en acatamiento al ordenado por el ente contralor y sobre todo en aras de la buena ejecución presupuestaria materia resorte de este Concejo Municipal mocionamos para que: 1- solicitar al Alcalde Municipal que suspenda temporalmente el concurso 01-2020 de gestor jurídico de zona marítimo terrestre, 2- solicitar al departamento de recursos humanos paralizar la publicación realizada el día 13 de mayo en diario La Extra referente al concurso 001-2020 siento que todavía el mismo no ha generado ningún derecho a ningún participante, solicitarle al Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, así como a todos los departamentos involucrados en el proceso de creación de manuales de perfiles y presupuestos toda la documentación referente al proceso de creación y modificación de acuerdos de la plaza de gestor jurídico en el tiempo de ley.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, bueno esa moción se presentó la semana pasada la idea era retomarla hoy, entonces si tienen alguna observación o sometemos a votación de una vez o alguna consulta.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, Xiomara la palabra, lo primero que me estás diciendo ahí es que esto no tiene contenido económico y contenido económico si tiene de hecho que hay un documento que se le pasó el auditor donde doña Alice le hace señalización de que tiene 14.359.715 colones para el programa segundo, de quince de la zona marítimo terrestre, eso fue lo poquito que pude averiguar porque te soy sincero estoy muy ocupado y no he podido dedicar el tiempo para esto, aparte de esto ahí se comenta en estos documentos donde se dice que la que está llevando todos los trámites legales es la abogada y yo quisiera ver qué posibilidades hay de que podamos invitar al señor Jokcuan para que venga aquí de fe de que los trámites legales los está llevando la abogada y no los está llevando este el abogado Chavarría, de hecho que hay unos Recursos de Amparo que se están respondiendo y él los está llevando, no los está llevando la abogada, entonces nos estamos contradiciendo y también otra de las cosas que estoy pensando, aquí dice muy claro que la municipalidad tiene dos cabezas uno es la parte administrativa y otro la parte del Concejo, yo creo que nos estamos metiendo mucho en la parte administrativa, yo creo que esas partes son las que deberíamos de investigar bien, te soy honesto ahí en ese documento viene una parte de la información, pero no viene toda la información, realmente no pude sinceramente buscarla toda, pero aparte después de eso que vimos de lo que leímos la semana pasada hay más documentos dados por la Contraloría y entonces yo veo que eso es muy muy malo ¿por qué? porque yo tengo que votar y estoy votando por algo que usted me trae una moción y yo tengo que estar seguro de eso y por eso estoy seguro de esto y pregunté a Alice y Alice me dio el documento, de hecho que yo le voy a ser sincero si quiere mejor yo me abstengo de votar y lo pasó a comisión, realmente vamos a nombrar las comisiones de zona marítimo terrestre y yo sí quiero hacer algo y ahora lo dijimos muy claro aquí no vamos a creer en nadie aquí es lo que nosotros vamos a averiguar y lo que hay en papeles y entonces los responsables de lo que le hayan dado esos documentos tienen que ser responsable de haberle dado todo completo, no las cosas a medias ¿por qué? porque yo no me voy a responsabilizar por algo que incluso lo estuvimos hablando con Erick podemos tener hasta un problema legal por no tener, ahora lo decía Vivian desgraciadamente no tenemos un asesor legal de nosotros del Concejo donde él nos puede ayudar y podemos decir sí está bien háganlo, entonces por lo tanto, dejémoslo no sé si ustedes les parece lo pasamos a comisión de zona marítimo terrestre, pero eso sí yo quiero si pasamos a zona marítimo-terrestre yo quiero que escarben todo lo que tienen que escarbar porque ahí tienen que salir las personas que dieron la información a medias, para que lo den completo.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, gracias, Okay está muy claro su punto Alex, sin embargo, tenemos que tener en cuenta verdad que hubo una respuesta y esto se comprobó llamando a la Contraloría donde indican que esta Plaza no se debe crear, o sea la idea es frenar temporalmente no es suspender, no es frenarlo del todo obviamente, pero sí mientras pasa primero lo del problema del COVID-19, el presupuesto, usted dice que sí hay presupuesto, pero por algo en la Contraloría emite un criterio, donde dice claramente que hay un oficio donde emite claramente que esa plaza no debe de existir, entonces eso digamos serían como los tres puntos básicos por qué no estamos atentando contra nada, sino simplemente se está deteniendo un momento y después si hay que volver eventualmente a someter a votación o se vuelve a salir el concurso, pero ya nosotros con papeles en mano, pero en este momento esa bola le quedó al Concejo anterior, nosotros no sabemos ni "a" ni "e", pero tenemos un documento que nos respalda donde claramente se dice de parte de la Contraloría, entonces sí a usted su contador le dice don Alex si usted va a contratar a otra persona para que la ayuden su empresa, pero está poniendo en riesgo sus finanzas ¿usted lo piensa no? Porque no tiene el presupuesto.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, correcto, pero yo tengo que estar muy seguro de lo que voy a hacer, en este caso no tengo un asesor legal y sigo igual a como estaba la semana pasada mientras no tenga una persona que de verdad tenga yo ese respaldo no voy a tomar una decisión, ni me voy a ir a la cárcel ni tampoco ustedes me van a ayudar a pagar a mí una multa por lo que vaya a ocasionar con esos abogados, vea que no estamos jugando, ¿por qué? porque estamos parando un proceso y desgraciadamente todos son abogados, ni siquiera es que estamos hablando que es cualquier persona corriente.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, la opinión mía es, o sea en este momento no sabemos nosotros absolutamente nada, entonces como usted dice no sabemos, yo tampoco lo sé, ninguno sabe qué es, entonces para poder averiguar sobre el proceso si está bien o está mal lo más viable es parar el proceso, o sea pararlo para que después de que averigüemos al asunto, ahorita no hay nadie perjudicado, no vamos a perjudicar a nadie, nos vamos a ir a la cárcel por eso porque no estamos pagando ni quitándole el pago a nadie, mi opinión es parar el proceso ahora que se puede hacer, después más adelante no lo podemos hacer, usted sabe que el Concejo anterior, y usted lo sabe muy bien no lo aprobó, lo mandaron a qué vino el documento.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, o sea no sé si tal vez estoy mal entendiendo ¿parar qué? solamente es un concurso no está hecho el proceso, como dice Vivian, o sea nosotros solamente estamos dando bueno si se da el voto, se está dando una opción a averiguar más, a poder entrar más de lleno a la situación y ver porque no le estamos quitando el sueldo a nadie, no hay nadie contratado, eso es lo que yo veo, no hay necesidad de estudiar lo mucho, o sea si yo llego a pedir ese trabajo y hay varias opciones yo todavía no me he decidido a ver a cuál contrato, entonces si se puede frenar en este momento antes de que haya, cuando haya un contratado ahí sí va a haber problema, porque ahí sí tenemos una responsabilidad legal si fuera el caso.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, le voy a responder lo siguiente nosotros acabamos de entrar y estamos hablando de que esta es la tercera sesión, si ellos que tuvieron ocho o seis meses y pudieron analizar todo esto y verlo y no quisieron tomar una decisión, porque no vamos a decir que no quisieron tomar una decisión porque no querían, porque este documento estaba desde el 24 de setiembre a parte de eso hay otros documentos que incluso hay uno de diciembre que no se si usted lo tiene a la mano, entonces hay que ver esto, después otra situación, yo no me voy a jugar en la tercera sesión que me quiten mis credenciales, ni me la voy a jugar porque si tienen ocho meses

esas personas de que vieron ese caso, porque no lo vieron ellos, porque ahorita estamos como estamos en la municipalidad, porque cometemos errores, de pura primera impresión de que lleguen las personas aquí y después muy fácil, entonces te meto una demanda y ya se acabó, ya lo estábamos viendo.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, si don Alex, pero volvemos a lo mismo es pararlo antes de que pase algo, o sea no se está dando.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Okay creo que vamos a seguir con la misma discusión, no vamos a llegar a ningún acuerdo en este momento, ¿doña Chepita usted quiere agregar algo?

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, en realidad es bastante compleja la situación, o sea me vengo enterando ahorita, es muy difícil, yo hace dos años vive una situación muy parecida en el Consejo de Coopeguanacaste, la vimos en alitas de cucaracha, porque respondíamos con los bienes, la asamblea por dicha, porque nosotros era por la asamblea nos perdonó un poquito la metida patas y sinceramente se lo digo sería muy irresponsable en este momento apenas entrando como dice Alex si no tengo el conocimiento suficiente, o sea eso es bastante complejo sinceramente me abstendría de votar también.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Okay vamos a someter a votación esta moción, Nuria queda en lugar de Delia botando, entonces por favor levanten la mano los que están de acuerdo 3 y dos en contra, necesito que lo justifiquen por favor.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, la justificación mía es salvo mi voto creo que lo deberíamos de pasar a comisión de zona marítimo terrestre para ver y ser analizado, en la tercera sesión no puedo tomar una decisión tan importante, ya que no tengo un asesor legal que me ampare al acuerdo que voy a tomar, entonces por lo cual me abstengo de votar, porque no tengo el debido conocimiento y ya que la información trae una parte, pero no trae el total de toda la información y realmente hasta que no venga la información completa me abstengo de votar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, en este momento precisamente por Xiomara vengo conociendo la información debido a que yo no estuve en la sesión anterior llegué a mi casa anoche 9 de la noche busqué correo no había información así, pero en realidad es un asunto muy de fondo, muy delicado para tomarla tan a la ligera la votación por eso me abstengo hasta que, o sea lo sustento en eso más que nada porque no estoy segura de lo que voy a votar en este momento.

- 1- Moción presentada por las regidoras propietarios Xiomara Mayorga Mena, Delia Lobo Salazar, y las regidoras suplentes Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, mocionamos para que el Concejo acuerde lo siguiente: **CONSIDERANDO: 1.-** Dentro del Decreto de Emergencia 42227 del Gobierno de la Republica se toma la orden sanitaria de que se limite el tránsito de las personas en el país. 2- Dentro de las medidas tomadas por el Gobierno de la Republica se encuentran que se debe de restringir el acceso de las personas a las instituciones públicas cuando no sea un trámite de verdadera necesidad y urgencia. 3-Que en oficio AMAA_249de fecha 13 de abril la alcaldía con base a la Orden Sanitaria MS_ORRSCH-DARS-ERS-OSCOVID-40-2020, decide REDUCIR LA OCUPACIÓN NORMAL DEL ESTABLECIMIENTO AL CINCUENTA POR CIENTO como medida de mitigación como se desprende de dicho oficio. 4-Que bajo oficio AM AA-2020 DE FECHA 13 de abril la Alcaldía Municipal emite las medidas tomadas para la prevención del Covid 19 dentro de las cuales se toma como medida que los funcionarios trabajen medio tiempo y como condiciones generales de los usuarios se manifiesta que se restringe el ingreso de particulares a la municipalidad. 5-Que en razón que la Municipalidad de Nandayure está próximo a gestionar el Concurso Externo 01-2020 el cual como se evidencia dentro del proceso el mismo acarrea la entrega de curriculum por parte de los participantes en la administración municipal, así como las entrevistas de los mismo y de los exámenes de rigor los cuales se estipula en el pliego de condiciones que deben de ser llevados a cabo por personeros de la Unión Nacional de Gobiernos locales, situación que vendría en riesgosa cuando la misma administración ha tomado previsiones para evitar el contagio no solo en la Municipalidad sino en el Cantón como tal, porque en aras de la transparencia, de la participación ciudadana no se puede limitar el acceso al concurso solo a los abogados del Cantón de Nandayure atentando contra la igualdad y el derecho de todos los posibles oferentes del País. 6- Que en este momento no existe necesidad del a Contratación del Abogado de Zona Marítima Terrestres en razón de que no se están ejecutando las acciones respectivas de un abogado del Departamento, ya que los temas de Zona Marítima Terrestre los ha realizado el encargado del Departamento y cuando se requiere asesoría de abogado se ha utilizado el apoyo de la Gestora Jurídica Municipal la cual dentro de sus funciones es da soporte legal a todos los departamentos. 7.- Que en virtud de la necesidad de esclarecer el procedimiento realizado en la creación de la plaza de Gestor Jurídico de Zona Marítima Terrestres y su contenido presupuestario y analizando lo estipulado en el oficio DFOEDL-0685de fecha 21 de mayo de la Contraloría General de la Republica en el cual claramente se lee “por lo tanto, tampoco procede la creación de una plaza para Gestión Jurídica con categoría PM3 en la unidad de Zona Marítima Terrestre, dado que no se cuenta con contenido presupuestario para ello”. Y en ese mismo oficio se ordenaba al Concejo Municipal que se debía de rebajar de la partida de remuneraciones el monto que se había otorgado al supuesto pago de salario de

una plaza que no se podía crear y que hasta el momento no se tiene a ciencia cierta si el concejo actual acato la orden de la Contraloría o se desobedeció a la misma. 7- Que siendo el concejo Municipal el responsable de la vigilancia del buen manejo del erario público y en razón de que hay una situación debidamente clara con el oficio de la Contraloría General de la Republica DFOE-DL-0685 el cual nos permita tener un criterio de la legalidad de la apertura de la Plaza de Gestor Jurídico de Zona Marítima Terrestre y el cual está involucrado presupuesto municipal materia consorte de este concejo municipal y del cual debemos de 2 ser responsables. **RESULTANDO:** 1.- El artículo 169 de la Constitución Política encarga al gobierno local de cada cantón, la administración de los intereses y servicios en cada cantón. 2.- El artículo 9 de la Constitución Política establece el principio de responsabilidad de la Administración Pública. 3.- Acatando las disposiciones del inciso a) y b), del artículo 13 del Código Municipal, como atribuciones del Concejo Municipal la buena y sana distribución del presupuesto municipal. 4.- El artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, entendido como la expresión del interés individual del administrado. 6.- El artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública define al servidor público como un servidor de los administrados en general y en particular de cada individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña, debiendo considerar a cada administrado como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar, estimando irregular el desempeño de la función pública todo acto, hecho u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados. 7.- Que en estricta medida y en aplicación de la Ley de Finanzas Publicas que rige para las Municipales del país 8.- El artículo 17, inciso a) del Código Municipal, obliga al Alcalde el fiel cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal. **POR TANTO:** En aras de la transparencia, de la eficiencia y probidad en el desempeño de las funciones públicas, en el respeto y debida consideración a los administrados, en el respeto al órgano colegiado del gobierno local y a la responsabilidad del funcionario público por sus actos, este Concejo mociona para que en aras de salvaguardar la salud pública de los funcionarios municipales, del Cantón de Nandayure el cual es este momento es el único cantón que no presenta casos de Covid 19 y en aras de poder realizar un estudio debidamente sustentado obre la legalidad de la apertura de la plaza de Gestor Jurídico de Zona Marítima Terrestre y en acatamiento a lo ordenado por el ente Contralor y sobre todo en aras de la buena ejecución presupuestaria materia resorte de Este Concejo Municipal mocionamos para que se 1- Solicitar al Alcalde Municipal que suspenda temporalmente el Concurso 01-2020 de Gestor Jurídico de Zona Marítima Terrestre. 2.-Solicitar al departamento de Recursos Humanos paralizar la publicación realizada el día de hoy en Diario la Extra referente al Concurso 001-2020, siendo que todavía el mismo no ha generado ningún derecho a ningún participante.3.- Solicitarle al Alcalde Municipal y a la Secretaria de Concejo Municipal así como a todos los departamentos involucrados en el proceso de creación de manuales perfiles y presupuestos toda la documentación referente al proceso de creación modificación y acuerdos de la plaza de Gestor Jurídico en el tiempo de Ley. Sometida a votación y contando con tres votos positivos, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Remitir copia de dicha moción al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente ante cada departamento. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita se abstiene de votar debido a que cree que lo deberían de pasar a comisión de zona marítimo terrestre para ver y ser analizado, además que no tiene un asesor legal que lo ampare al acuerdo que va a tomar, y porque no tiene el debido conocimiento y que la información no está completa y la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez se abstiene de votar porque apenas viene conociendo la información debido a que no estuvo en la sesión anterior y es un asunto muy de fondo, muy delicado para tomarla tan a la ligera la votación y lo sustenta más que nada porque no está segura de lo que va a votar en este momento.** ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario moción #2

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, compañeros recuerdan lo del reglamento que vino exponer José hay que hacer esa moción si lo leyeron entonces alguien que quiera redactarla.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, moción 2 presentada por el regidor Alex Urbina, moción acogida por los regidores Vivian, Nuria, Xiomara, Josefa considerando la presente moción se presenta la necesidad de adecuar el pago de impuestos de mantenimiento y obras de ornato, mocionamos para retomar el reglamento para el cobro de la tasa por concepto de mantenimiento de parques y obras en los distritos en

dónde se presenta el servicio en la jurisdicción del cantón de Nandayure, se somete a votación quiénes a favor, 5 a favor el acuerdo sería aprobar el reglamento y remitirlo al Señor alcalde para su publicación.

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** La necesidad de adecuar el pago de impuesto de mantenimiento y obras de ornato. **Mociono (namos).** Para retomar el Reglamento para el cobro de la tasa por concepto de mantenimiento de Parques y Obras en los Distritos en donde se presenta el servicio en la jurisdicción del Cantón de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Aprobar el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LA TASA POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO EN LOS DISTRITOS EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE NANDAYURE y **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar el trámite correspondiente para la publicación de dicho Reglamento en el Periódico Oficial La Gaceta. Mismo que queda de la siguiente forma:

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LA TASA POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO EN LOS DISTRITOS EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE NANDAYURE.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º-Objeto. El presente reglamento tiene por objeto desarrollar el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes en el cantón de Nandayure, con el fin de mantener el aseo y el mantenimiento adecuado. El presente reglamento tiene como objeto regular el cobro de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 83 de la Ley N° 7794 Código Municipal actualizado abril 2020.

Artículo 2º-Definiciones. Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

Municipalidad: Municipalidad de Nandayure.

Mantenimiento: toda aquella actividad técnica y artesanal, así como el costo financiero que realiza la Municipalidad, a través de sus distintas dependencias para la atención de los parques ubicados en los distritos de su jurisdicción en donde se preste el servicio.

Parque o zona verde: todo aquel bien inmueble de dominio público que sirva como área de recreo y esparcimiento para la ciudadanía y que cuenta o es sujeto de tener servicios públicos y facilidades urbanísticas, tales como telefonía, agua potable, bancas, juegos infantiles, entre otros. Estos sitios, son de libre acceso a todos los habitantes del país, los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible. Dentro de estos sitios no se deberá:

- a) Destruir los prados, arbustos o árboles que están en ellos plantados.
- b) Destruir las obras de ornato que en estos estén colocadas.

Artículo 3º-El servicio de mantenimiento de parques considera el costo efectivo de lo invertido por la Municipalidad el cual se distribuye de acuerdo con el valor de las propiedades ubicadas dentro de los distritos en que se preste el servicio. Su cálculo se rige de conformidad con el modelo establecido en el artículo 83 del Código Municipal.

Artículo 4º-Es sujeto pasivo de esta tasa todo aquel que sea propietario de un inmueble ubicado en los distritos en los que se preste el servicio al que se refiere este Reglamento, aunque el propietario no demuestre interés en el servicio.

Artículo 5º-El mobiliario urbano existente o que se instale en los parques y zonas verdes, consistente en bancas, juegos infantiles, papeleras, fuentes, señalización, postes y equipo de iluminación, así como elementos decorativos (adornos, estatuas, etc.), deberá mantenerse en el más adecuado y estético estado de conservación.

Artículo 6º-Cuando por motivos de interés general se autoricen en dichos lugares actos públicos, se deberán tomar las medidas previsoras necesarias para que la mayor afluencia de personas a los mismos no cause detrimento en los árboles, plantas o mobiliario urbano.

Artículo 7º-Derecho y deber ciudadano. Todos los ciudadanos tienen derecho al uso y disfrute de los parques y espacios públicos, de acuerdo a su naturaleza y respetando el destino para el que se hayan designado y de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO II

Del procedimiento para el cobro

Artículo 8º-La Municipalidad cobrará una tasa por concepto de mantenimiento de parques, a todos los propietarios de inmuebles ubicados en los distritos de su jurisdicción en el que se preste el servicio, aun cuando el propietario no demuestre interés en el servicio.

Artículo 9º-El monto de esta tasa se determina tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la Municipalidad para su mantenimiento, de conformidad con lo indicado en el artículo 3º de este Reglamento.

Artículo 10.-Esta tasa deberá pagarla el sujeto pasivo a que se refiere este Reglamento, según el % determinado mediante estudio técnico financiero; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito primero, según el valor de la propiedad.

Artículo 11.-El cobro de esta tarifa o tasa será anual y se cobrará por trimestres vencidos y se efectuará en el mismo recibo con el que se cancelan las demás obligaciones tributarias del contribuyente.

Artículo 12.-En la determinación del costo efectivo, la Municipalidad tomará como base el presupuesto para el de mantenimiento de parques y zonas verdes.

Artículo 13.-El atraso en el pago de esta tasa generará intereses que se calcularán según lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Artículo 14.-De conformidad con el artículo 79 del Código Municipal, las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Artículo 15.-De la denuncia. Todo daño en las instalaciones de los parques ocasionados por un mal uso, deberá ser denunciado ante las autoridades locales para que los responsables paguen los costos de reparación o sustitución.

Artículo 16.-De la sanción. A quien produzca daños a los parques o zonas verdes del cantón de Nandayure se le aplicará lo dispuesto en el artículo 1045 del Código Civil.

Artículo 17.-Vigencia de la tarifa. La tarifa o tasa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, una vez aprobada por el Concejo Municipal, deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta y empezará a regir 30 días después de su publicación.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Concluye la sesión a las 18 horas 45 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal